

# EN MÉXICO TIENES DERECHO A PEDIR PROTECCIÓN COMO PERSONA REFUGIADA



Una persona refugiada es aquella que tuvo que salir de su país porque su vida, seguridad o libertad corre peligro y no puede volver.

Las personas en esta situación pueden pedir ayuda al gobierno de México para ser reconocidas como personas refugiadas.

## ¿Cómo solicitar la condición de refugiado en México? También conocido como *asilo* en otros países.

### 1 ¡Solicita protección!

Si deseas pedir protección y establecerte en México: Inicia tu solicitud en la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

- Si estás en una ciudad donde no hay oficinas de COMAR, puedes iniciar tu procedimiento en las Oficinas de Regularización Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM) en todo el país.
- No es obligatorio contar con algún documento para iniciar tu trámite.
- Tienes 30 días hábiles a partir de tu llegada en México para presentar tu solicitud.

### 2 Formulario

Llenarás un cuestionario explicando a detalle por qué saliste de tu país y por qué no puedes regresar.

### 3 Entrevista

La COMAR te entrevistará para conocer los motivos por los cuales saliste de tu país y no puedes regresar a él.

### 4 Resolución

La COMAR estudia tu caso y te informa su decisión:



#### Resolución positiva

Eres una persona refugiada o recibiste protección complementaria. Con esta resolución puedes acudir al Instituto Nacional de Migración (INM) y empezar tu trámite para obtener la Tarjeta de Residencia Permanente.



#### Resolución negativa

Si no estás de acuerdo con la decisión de COMAR, puedes pedir que revise tu caso nuevamente a través del proceso llamado "Recurso de Revisión".



## Documentos que te entregarán durante el trámite con la COMAR



### Constancia de trámite

Documento que prueba que has iniciado el procedimiento de solicitud de la condición de refugiado en México.



### CURP temporal

Documento de identidad que te permite acceder a trámites y servicios públicos.



### Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias

Documento de estancia regular emitida por INM en el país que te da autorización para trabajar.

Ninguno de estos documentos es un permiso para viajar por el país.

## Si solicitas la condición de refugiado en México, considera:



**Debes quedarte en el estado o entidad federativa** donde iniciaste tu trámite hasta que la COMAR te informe sobre su resolución.



**Deberás presentarte a firmar** cada 15 días, desde que recibes tu constancia de trámite hasta que recibes la resolución.



**Estar al pendiente de tu correo electrónico** ya que ahí es donde te llegarán las notificaciones durante todo el procedimiento.



Tienes derecho a contar con un abogado/a durante todo el procedimiento.



Si lo necesitas, puedes solicitar un traductor/a o intérprete.



**Todo el procedimiento ante la COMAR es gratuito**, así como los documentos migratorios que te expida el INM en relación a tu procedimiento.



### ¿Necesitas más información sobre el procedimiento?

Escanea el QR o accede a la liga:

[Help.unhcr.org/mexico/como-solicitar-la-condicion-de-refugiado-en-mexico/](http://Help.unhcr.org/mexico/como-solicitar-la-condicion-de-refugiado-en-mexico/)

Si necesitas orientación sobre todo tu proceso contacta a ACNUR:



800 226 8769  
800 283 2718



55 2535 2950  
55 7005 5950